



Registrada en Planta y ficha. *8*

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

SALTA, 7 de Agosto de 1984.

Expediente Nº 8320/84.

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. Nº 186/84.

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora del Departamento de Matemática en el sentido de modificar la situación de revista de las actuales Auxiliares Docentes de Ira. Categoría con Semidedicación, Prof. Silvia Luz Rodríguez de Ryan y Prof. María de las Mercedes Moyá de Monaldi, incrementando la dedicación horaria de las mismas;

Que oportunamente se ha producido a la modificación de la Planta Docente, contándose en consecuencia con las partidas presupuestarias respectivas para atender la solicitud;

Lo informado por la Comisión de Docencia y Disciplina de esta Facultad y el dictamen favorable del H.C. Académico de esta Facultad de fecha 1/8/84; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7º de la Ley Nº 23066;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista de la Sra. Prof. SILVIA LUZ / RODRIGUEZ DE RYAN a partir del 1º de Agosto del cte. año, quien pasará a revistar como AUXILIAR DOCENTE DE IRA. CATEGORIA con DEDICACION EXCLUSIVA, en reemplazo de su anterior dedicación.-

ARTICULO 2º: Modificar la situación de revista de la Sra. Prof. MARIA DE LAS MERCEDES MOYA DE MONALDI a partir del 1º de Septiembre del cte. año, quien pasará a revistar como AUXILIAR DOCENTE DE IRA. CATEGORIA con DEDICACION EXCLUSIVA, en reemplazo de su anterior dedicación.-

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas a partir del 1º de Agosto las funciones de Auxiliar Docente de Ira. Categoría con Semidedicación, que venía desempeñando la Sra. Prof. Silvia Luz Rodríguez de Ryan.-

ARTICULO 4º: Dar por finalizadas a partir del 1º de Septiembre las funciones de Auxiliar Docente de Ira. Categoría con Semidedicación, que venía desempeñando la Sra. Prof. María de las Mercedes Moyá de Monaldi.-

ARTICULO 5º: Imputar la nueva situación de revista prevista en el Art. 1º y 2º de la presente, a las partidas presupuestarias vacantes en esta Facultad de Ciencias Exactas.-

ARTICULO 6º: Acordar un plazo de 48 hs. a partir de recibida la presente, para que las docentes mencionadas en los Art. 1º y 2º de la presente, cumplan con la documentación de rigor en Dirección de Personal.-

ARTICULO 7º: Hágase saber y siga a Dirección de Personal, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-



[Signature]
Lic. **RODOLFO VISTAS**
JEFE DE AREA OPERATIVA
Facultad de Ciencias Exactas



[Signature]
Ing. **CARLOS A. BASTRE**
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas